

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 172/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Mariano Juan MORELATO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 172/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 172/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica, Plantas de Poder II, Diseño Aerodinámico y Servomecanismos, sin tener aprobadas previamente sus







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correspondientes correlativas Física II, Mecánica de los Fluidos I y Electrotecnia General, al alumno Mariano Juan MORELATO, Legajo Nº 9534, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Introducción a la Tecnología, rendida con posterioridad a Integración Cultural III, al alumno que se menciona en el

artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2174/2006

UTN mel Ox 1

IND HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento